



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: NATÍVITAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS							
1	4	E08PE10033	26/08/2025	Gastos de orden social y cultural	\$216,920.00	\$216,920.00	De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones que integran la cuenta pública, se detectó que el ente fiscalizable realizó un pago por \$216,920.00 mediante transferencia electrónica I401202508261320380001015027 de fecha 26/08/2025, de la cuenta bancaria de 25 Gim Programas BBVA ****7161, así como comprobante fiscal digital por internet (CFDI) ***AA3B de fecha 22/08/2025, por concepto de adquisición de 1100 chalecos destinados a la celebración del Día del Abuelo. Sin embargo, se constató mediante evidencia fotográfica anexa a la documentación que dichas prendas contienen el logotipo del municipio, el nombre del municipio y el nombre del presidente municipal en funciones, lo cual implica la inclusión de elementos de identificación personal en bienes adquiridos con recursos públicos. El Artículo 134 noveno párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala lo siguiente: "La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público". Asimismo, el artículo 33 inciso XX Ter de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, menciona, <i>En materia de uso adecuado de la imagen de la Administración Pública Municipal, los Ayuntamientos deberán observar lo siguiente: En caso de que los trabajadores del gobierno municipal cuenten con uniformes, estos estarán libres de logotipos o colores que sugieran afiliación partidista.</i> Podrá adicionarse, la referencia oficial de la dirección municipal de que se trata, sin que se señale el periodo de la administración municipal, leyendas o inscripción de cualquier tipo, así como el uso de colores que sean de identificación o asociación con el partido político que se encuentre en ejercicio del poder público". Asimismo, dicha conducta puede configurar faltas administrativas en términos de los artículos 57 y 60 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, relativos al uso indebido de recursos públicos y abuso de funciones, al emplear recursos públicos para generar beneficios de posicionamiento o promoción personal del servidor público. En consecuencia, se observa que, si bien la adquisición de bienes pudo tener una finalidad social, su ejecución no se ajustó al marco normativo aplicable, al incorporar elementos de promoción personalizada, lo que desvirtúa el carácter institucional del gasto y evidencia una inadecuada aplicación de recursos públicos. Por lo anterior, se solicita al ente fiscalizable presentar la justificación legal y documental que acredite que la adquisición de los chalecos se realizó en estricto apego a la normativa aplicable, sin incurrir en promoción personalizada de servidores públicos, así como la evidencia que sustente el criterio institucional del diseño de los bienes adquiridos. O en su caso, reintegrar el importe de \$216,920.00 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia electrónica y pólizas contables que acrediten el registro de la operación.



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: NATÍVITAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 párrafo primero y noveno de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos; 42 primero párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 33 inciso XX Ter, 41 fracciones V, VI y XIX, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 57, 60 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y 271 fracción V y 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																				
2	5	E01PI10017	15/01/2025	Sueldos personal	al	\$429,497.00	\$5,662.00	Derivado del análisis efectuado a las nóminas del personal correspondientes al ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Nativitas, y de su comparación con la información de nóminas de otros Entes Fiscalizables, se identificó que una persona que, además de percibir remuneraciones en dicho municipio, reciben percepciones en otro Ente público.															
		E01PI10075	31/01/2025	Sueldos personal	al	\$426,896.00	\$5,662.00																
		E02PI10063	17/02/2025	Sueldos personal	al	\$425,115.00	\$5,662.00	Lo anterior carece de justificación documental conforme a lo establecido en el artículo 294, fracción III, del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios , el cual establece que, <i>"tratándose de personal que desempeñe otro empleo, cargo o comisión remunerado por la Federación, el Estado o los municipios, deberá obtenerse previamente a su designación, nombramiento o contratación, la declaración de compatibilidad correspondiente"</i> .															
		E02PI10125	28/02/2025	Sueldos personal	al	\$510,244.00	\$5,888.00																
		E03PI10045	14/03/2025	Sueldos personal	al	\$546,685.00	\$5,888.00	Además de lo anterior el mismo Código en su artículo 295 señala que , <i>"el desempeño de un empleo, cargo o comisión remunerado con cargo al Presupuesto de Egresos, es incompatible con otro también remunerado por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, a través de cualesquiera de sus unidades presupuestales, siempre y cuando los dos o más empleos, cargos o comisiones tengan que desempeñarse en el mismo tiempo o en circunstancias físicas que imposibiliten el pleno cumplimiento de las obligaciones respectivas. Lo anterior no podrá justificarse, dispensarse o convenirse de ninguna manera, por lo que el servidor público de que se trate, deberá decidir sobre el empleo, cargo o comisión que pretenda desempeñar, quedando a partir de ese momento, separado y, en su caso, interrumpida su relación laboral respecto al empleo que resulte incompatible."</i>															
		E03PI10132	31/03/2025	Sueldos personal	al	\$540,894.00	\$5,888.00																
		E04PI10069	15/04/2025	Sueldos personal	al	\$553,879.00	\$5,496.00	A continuación, se detalla el personal que se encuentra en dicha situación:															
		E04PI10143	30/04/2025	Sueldos personal	al	\$555,888.00	\$5,888.00																
		E05PI10039	15/05/2025	Sueldos personal	al	\$555,283.00	\$5,888.00	<table><tr><th>NOMBRE</th><th>RFC</th><th>PUESTO MUNICIPIO NATIVITAS</th><th>2DA. INSTITUCIÓN DONDE LABORA</th><th>SUELDO PAGADO EN 2025</th></tr><tr><td>DULCE MARIA ANGULO RAMIREZ</td><td>AURD810714AR8</td><td>DIRECTOR JURIDICO</td><td>UAT (Universidad Autónoma de Tlaxcala)</td><td>\$139,850.00</td></tr><tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>\$139,850.00</td></tr></table>	NOMBRE	RFC	PUESTO MUNICIPIO NATIVITAS	2DA. INSTITUCIÓN DONDE LABORA	SUELDO PAGADO EN 2025	DULCE MARIA ANGULO RAMIREZ	AURD810714AR8	DIRECTOR JURIDICO	UAT (Universidad Autónoma de Tlaxcala)	\$139,850.00	TOTAL				\$139,850.00
NOMBRE	RFC	PUESTO MUNICIPIO NATIVITAS	2DA. INSTITUCIÓN DONDE LABORA	SUELDO PAGADO EN 2025																			
DULCE MARIA ANGULO RAMIREZ	AURD810714AR8	DIRECTOR JURIDICO	UAT (Universidad Autónoma de Tlaxcala)	\$139,850.00																			
TOTAL				\$139,850.00																			
		E05PI10099	30/05/2025	Sueldos personal	al	\$540,101.00	\$5,888.00																
		E06PI10049	13/06/2025	Sueldos personal	al	\$540,252.00	\$5,496.00	Pagos registrados en pólizas E01PI10018, E01PI10087, E02PI10075, E02PI10132, E03PI10055, E03PI10148, E04PI10071, E04PI10144, E05PI10042, E05PI10117, E06PI10039, E06PI10140, E07PI10050, E07PI10169, E08PI10062, E08PI10166, E09PI10060, E09PI10176, E10PI10075, E10PI10154, E11PI10053, E11PI10139, E12PI10076, E12PI10187.															
		E06PI10128	30/06/2025	Sueldos personal	al	\$538,278.00	\$5,888.00																
		E07PI10049	16/07/2025	Sueldos personal	al	\$538,533.00	\$5,888.00	Por lo anterior, deberá reintegrar \$139,850.00 a la cuenta bancaria del municipio anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.															
		E07PI10165	31/07/2025	Sueldos personal	al	\$534,089.00	\$5,888.00																
		E08PI10049	15/08/2025	Sueldos personal	al	\$534,967.00	\$5,888.00																



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: NATÍVITAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		E08PI10164	29/08/2025	Sueldos personal al	\$545,621.00	\$5,888.00	
		E09PI10071	11/09/2025	Sueldos personal al	\$540,845.00	\$5,888.00	
		E09PI10169	30/09/2025	Sueldos personal al	\$531,330.00	\$5,888.00	
		E10PI10058	15/10/2025	Sueldos personal al	\$533,732.00	\$5,888.00	
		E10PI10150	30/10/2025	Sueldos personal al	\$531,167.00	\$5,888.00	
		E11PI10051	14/11/2025	Sueldos personal al	\$527,514.00	\$5,888.00	
		E11PI10125	28/11/2025	Sueldos personal al	\$542,322.00	\$5,888.00	
		E12PI10069	15/12/2025	Sueldos personal al	\$542,228.00	\$5,888.00	
		E12PI10181	29/12/2025	Sueldos personal al	\$537,646.00	\$5,888.00	
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 127 fracción V y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10 fracción II incisos a) y b) y 13 fracciones IV y V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 40 y 41 fracciones V, VI y XIX, 73 fracción II, 91 segundo párrafo, 98 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 294 fracción III y 295 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
2 TOTAL DE OBSERVACIONES.							